

15 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIPUTADA RAQUEL ESTHER SÁNCHEZ GALICIA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “REPRESIÓN SOCIAL”

BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑEROS DIPUTADOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO PRESENTE, BUENAS TARDES.

LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 375 SIN DUDA BUSCA REPRIMIR TODAS AQUELLAS MANIFESTACIONES DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD QUE HACIENDO USO DE SU DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE MANIFESTACIÓN PÚBLICA, BUSCAN EXPRESAR SUS INCONFORMIDADES A LA CIUDADANÍA PARA QUE ESTA ABRA LOS OJOS Y SE DÉ CUENTA LAS INJUSTICIAS QUE SE ESTÁN COMETIENDO POR LOS GOBERNANTES.

ENTENDEMOS QUE EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN PÚBLICA TIENE SUS LIMITACIONES, ESTAMOS EN CONTRA DE LOS ACTOS VANDÁLICOS QUE SE SUSCITAN EN ESTOS ACONTECIMIENTOS, NO SE DEBE COBRAR CUOTAS O PEAJE PARA PODER CIRCULAR EN CIERTA AVENIDA O CARRETERA, PERO TAMBIÉN SABEMOS QUE EXISTEN GRUPOS DE PERSONAS CONTRATADAS POR EL ESTADO PARA INFILTRARSE EN LAS MANIFESTACIONES PACÍFICAS Y DESESTABILIZARLAS, AGREDIENDO A LA AUTORIDAD Y OCASIONANDO DAÑOS A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PROPIEDAD PRIVADA.

SON PERSONAS QUE SE INFILTRAN ENTRE LOS MANIFESTANTES Y COMETEN DELITOS HACIÉNDOSE PASAR COMO INTEGRANTES DE AQUELLOS GRUPOS QUE SOLO QUIEREN ALZAR LA VOZ Y QUE SEAN

ESCUCHADOS POR SUS GOBERNANTES, LO QUE PIDEN ES JUSTICIA, PUES SUS PETICIONES NO HAN SIDO ATENDIDAS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE RESOLVER DICHOS CONFLICTOS.

SI EL GOBIERNO GARANTIZARA LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA LA CIUDADANÍA, LAS PERSONAS NO SE VERÍAN EN LA NECESIDAD DE MANIFESTARSE PÚBLICAMENTE, SI LOS GOBERNANTES HICIERAN CORRECTAMENTE SU TRABAJO NO ESTARÍAMOS FRENTE A ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE BUSCA REPRIMIR A LA POBLACIÓN QUE SOLO HACE EFECTIVO SU DERECHO.

EL DERECHO HUMANO DE LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA, TIENE SUS BASES EN EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, EL CUAL INDICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; ESTO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9º, DEL MISMO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE: “NO SE PODRÁ COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE PACÍFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO LICITO”.

¿ACASO EL EXPRESAR LAS IDEAS E INCONFORMIDADES DE UN SECTOR DE LA SOCIEDAD ES ILÍCITO?

LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA NO DEBE SER REPRIMIDA INCREMENTANDO LAS SANCIONES PENALES, PARA QUE REFORMAR EL PRECEPTO LEGAL SI YA EXISTE, LO ÚNICO QUE SE DEMUESTRA CON ESTO ES LA FALTA DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL ANTE ESAS PERSONAS QUE BLOQUEAN CARRETERAS Y COBRAN PEAJE, ESTA SANCIÓN YA EXISTE, SOLO QUE NO SE CUMPLE!

LO QUE SE HACE ES AGRAVAR LA CONDUCTA TÍPICA Y ANTIJURÍDICA PARA INHIBIR ESTE TIPO DE ACCIONES, PERO ESTO CONLLEVA UN GRAVE RIESGO, LOS INFILTRADOS DEL GOBIERNO EN DICHAS

MANIFESTACIONES QUE PROVOCAN DESESTABILIDAD Y DAÑOS A TERCEROS.

EL GRAN PROBLEMA DE ESTO ES QUE TODOS SABEMOS CÓMO SE LAS GASTA EL GOBIERNO, ES TAN FÁCIL CUANDO SE QUIERE CALLAR LA VOZ DE ALGÚN ACTIVISTA, FABRICARLE PRUEBAS Y ASÍ SANCIONARLO CON PRISIÓN.

POR SUPUESTO QUE REPROCHAMOS LAS CONDUCTAS ILÍCITAS QUE ATENTAN CONTRA LA ESFERA JURÍDICA DE TERCEROS, NO SE DEBE PERMITIR QUE EN LOS BLOQUEOS CARRETEROS SE COBRE PEAJE, SIENDO QUE ES UNA VIALIDAD PÚBLICA.

ESTAMOS A FAVOR DE LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA SIN AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS, EL PROBLEMA ES EL MAL EMPLEO QUE SE LE HAGA A DICHO PRECEPTO LEGAL, QUE PUEDE SER USADO PARA REPRIMIR VOCES PACÍFICAS, POR MEDIO DE LA FABRICACIÓN DE PRUEBAS O PERSONAS INFILTRADAS EN ESAS MANIFESTACIONES.

SI NO IMAGÍNENSE LAS MANIFESTACIONES QUE SE ACABAN DE REALIZAR RESPECTO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA, YA TENDRÍAMOS A FUNCIONARIOS DEL ESTADO EN PRISIÓN, POR AGRADECER PÚBLICAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA ELIMINACIÓN DE DICHO IMPUESTO, PUES EN SU MARCHA, TAMBIÉN OBSTRUYERON VIALIDADES IMPORTANTES DE LA CIUDAD.

LO QUE PEDIMOS ES QUE SE CUMPLA LA LEY, ESTE DELITO YA EXISTE, SOLO SE INCREMENTA SU PENA.

EXHORTAMOS ENTONCES A LAS INSTITUCIONES POLICIACAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y AL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE NO SEAN PARTÍCIPIES DE ACTOS QUE PRETENDEN REPRIMIR LAS VOCES QUE BUSCAN SER ESCUCHADAS Y QUE SE LES RESPETEN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. (QUE NO FABRIQUEN PRUEBAS).

A LOS JUZGADORES TAMBIÉN, A QUE SEAN VERDADEROS IMPARTIDORES DE JUSTICIA, QUE EXAMINEN TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA Y NO SE DEJEN LLEVAR POR LA PRESIÓN MEDIÁTICA O RECOMENDACIÓN DEL EJECUTIVO A LA HORA DE DICTAR SUS SENTENCIAS.

LOS JUECES DEBEN SER VERDADERAMENTE INDEPENDIENTES, NO DEBEN SER SUMISOS AL PODER EJECUTIVO.

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.